RESOLUCIÓN N°

(4326) 02 NOV 2021

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL CONTRATO, COMO RESULTADO DE UN PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA No. SA-017-2021 DEL MUNICIPIO DE CAREPA"

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CAREPA - ANTIOQUIA, en uso de sus facultades Constitucionales y legales, consagradas en la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 019 de 2012, la Ley 1474 de 2011, y

C O N S I D E R A N D O

1. Mediante Resolución No. 3893 del 11 de octubre de 2021, este Despacho **ordenó la apertura del Proceso de Selección Abreviada No. SA-017-2021**, cuyo objeto es: "ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DEL MUNICIPIO DE CAREPA- ANTIOQUIA, POR LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS" y designó el comité evaluador.

2. El artículo 11, numeral 3, literal b), de la Ley 80 de 1993, establece la competencia de los Alcaldes Municipales para dirigir licitaciones y celebrar contratos estatales.

3. En los plazos establecidos en los Pliegos de Condiciones, se presentaron observaciones al proceso, que fueron resueltos en el momento oportuno.

4. Que el Comité Evaluador, presentó al Alcalde, la evaluación de los requisitos habilitantes la calificación de la propuesta, dando como resultado, que el proponente **WILMAR LOZANO MOSQUERA** con CC 1077427408, cumplió con todos los requisitos habilitantes exigidos.

5. Corresponde al Alcalde del Municipio de Carepa, adjudicar el proceso de Selección Abreviada N° SA-017-2021, cuyo objeto es " ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DEL MUNICIPIO DE CAREPA- ANTIOQUIA, POR LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS ", a quien resultó adjudicatario del contrato, como resultado del proceso de selección el proponente **WILMAR LOZANO MOSQUERA** con CC 1077427408

RESUELVE

ARTÍCULO 1. ADJUDICAR, el proceso de selección abreviada – Menor Cuantía N° SA-017-2021, cuyo objeto es: " ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DEL MUNICIPIO DE CAREPA- ANTIOQUIA, POR LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS", al proponente **WILMAR LOZANO MOSQUERA** con CC 1077427408, por valor de CIENTO SESENTA MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS ($160.456.639).

ARTÍCULO 2. Notificar personalmente al proponente **WILMAR LOZANO MOSQUERA** con CC 1077427408, el contenido de la presente Resolución de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO 3. Conceder un término legal de cinco (5) días hábiles contados a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución para la suscripción del contrato correspondiente con sus respectivos soportes de ley. Si el adjudicatario no suscribe el contrato dentro del plazo señalado, el Municipio procederá a adelantar las acciones contractuales, conducentes al reconocimiento de daños y perjuicios causados.

ARTÍCULO 4. Contra la presente resolución no procede recurso alguno por la vía gubernativa, de conformidad con el parágrafo 1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO 5. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deberá ser publicada en el SECOP, en el link del proceso licitatorio.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en el Municipio de Carepa, a los 02 NOV 2021

MIGUEL ÁNGEL RUIZ BRAND
Alcalde (E)

	NOMBRE	CARGO	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Paola Ríos Granada	Apoyo contratación	Paola R	
Revisó	Hender Manco Avendaño	Profesional universitario		
Revisó	Gloria Elena González Londoño	Secretaria de Planeación		02-11-2021
Revisó	Laura Alejandra Vélez Valle	Asesora Jurídica		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.				